



CONVOCATORIA DE MOVILIDADES PARA PROFESORADO DE CICLOS FORMATIVOS DEL IES DOCTOR FLEMING EN EL MARCO DEL PROGRAMA Erasmus+ (KA131)

Convenios de financiación:
2024-1-ES01-KA131-HED-000215466
2025-1-ES01-KA131-HED-000311880

CURSO 2025-2026

Presentación

Erasmus+ es el programa de la Unión Europea en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el período 2021-2027. Estos sectores desempeñan un papel fundamental en el desarrollo personal y profesional de la ciudadanía.

Una educación y una formación de alta calidad e inclusivas, junto con el aprendizaje informal y no formal, proporcionan a las personas jóvenes y a participantes de todas las edades las competencias y capacidades necesarias para participar de forma significativa en una sociedad democrática, fomentar el entendimiento intercultural y afrontar con éxito las transiciones en el mercado laboral.

Partiendo del éxito del programa durante el período 2014-2020, *Erasmus+* refuerza sus esfuerzos para ampliar las oportunidades que ofrece y llegar a un mayor número de participantes y organizaciones. Para ello, pone el foco en la calidad y el impacto de las acciones financiadas, contribuyendo al desarrollo de sociedades más inclusivas y cohesionadas, más sostenibles y mejor adaptadas al entorno digital.

El apoyo y la promoción de la cooperación transnacional e internacional entre organizaciones de los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte resultan esenciales para mejorar las competencias clave de la ciudadanía, reducir el abandono escolar prematuro y reconocer las competencias adquiridas mediante el aprendizaje formal, no formal e informal.

Asimismo, esta cooperación facilita la circulación de ideas, el intercambio de buenas prácticas y conocimientos especializados, así como el desarrollo de capacidades digitales. Todo ello contribuye a mejorar la calidad de los sistemas educativos y a reforzar la cohesión social.

Erasmus+ constituye una de las iniciativas más visibles y exitosas de la Unión Europea. El programa se sustenta en más de treinta años de experiencia en iniciativas europeas en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte, que abarcan tanto la dimensión intraeuropea como la cooperación internacional.

Objetivo General

El objetivo general de *Erasmus+* es apoyar, a través del aprendizaje permanente, el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte, tanto dentro como fuera de Europa.

De este modo, el programa contribuye al crecimiento sostenible, al fomento del empleo de calidad y al refuerzo de la cohesión social. Asimismo, promueve la innovación y fortalece la identidad europea y la ciudadanía activa.



Objetivos Específicos

El programa *Erasmus+* persigue los siguientes objetivos específicos:

- **Promover la movilidad educativa de las personas y de los colectivos**, así como fomentar la cooperación, la calidad, la inclusión y la equidad, la excelencia, la creatividad y la innovación en el ámbito de la educación y la formación, tanto a nivel de las organizaciones como de las políticas educativas.
- **Impulsar la movilidad en el aprendizaje no formal e informal y la participación activa de la juventud**, así como fortalecer la cooperación, la calidad, la inclusión, la creatividad y la innovación en el ámbito de las organizaciones y las políticas de juventud.
- **Promover la movilidad educativa del personal del ámbito deportivo**, así como fomentar la cooperación, la calidad, la inclusión, la creatividad y la innovación en las organizaciones deportivas y en las políticas relacionadas con el deporte.

Para alcanzar estos objetivos, el programa *Erasmus+* se articula en las siguientes acciones:

- **Acción clave 1 (KA1): Movilidad educativa de las personas**
- **Acción clave 2 (KA2): Cooperación entre organizaciones e instituciones**
- **Acción clave 3 (KA3): Apoyo al desarrollo de políticas y a la cooperación**
- **Acciones Jean Monnet**

El IES Dr. Fleming, como centro educativo, dentro de la Acción Clave (Key Action KA-1) puede optar a:

La movilidad de los aprendientes y del personal: oportunidades para que los alumnos, estudiantes, estudiantes en prácticas y jóvenes, así como los profesores universitarios o de otros niveles, formadores, trabajadores en el ámbito de la juventud, entrenadores deportivos, personal de instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil emprendan una experiencia de aprendizaje o profesional en otro país.

En las convocatorias de 2024 y 2025, el IES Dr. Fleming ha obtenido un proyecto KA-131: **Proyecto de Movilidad para profesores de educación superior** para un periodo de formación práctica.

1. OBJETO, ACCIONES Y CARACTERÍSTICAS

El IES Doctor Fleming, en su Plan de Desarrollo Europeo, ha establecido los siguientes objetivos:

- Modernizar e internacionalizar nuestro centro.
- Consolidar y aumentar nuestra presencia en Europa, tejiendo una red de contactos con instituciones y empresas que permita a nuestro alumnado realizar la Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FEOE) en el extranjero.

En este escenario, el IES Doctor Fleming fomenta una formación internacional de sus alumnos y profesores en Europa dentro del programa *Erasmus+* acción KA-131.

La dotación presupuestaria se hará con cargo al convenio:

- **2024-1-ES01-KA131-HED-000215466**
- **2025-1-ES01-KA131-HED-000311880**



1.1. Objetivos de la movilidad de personal

- ✓ Mejora de las competencias vinculadas a sus perfiles profesionales (enseñanza, formación, trabajo en el ámbito de la juventud, etc.)
- ✓ Mejor entendimiento de las prácticas, las políticas y los sistemas educativos, de formación o de trabajo en el ámbito de la juventud de los diferentes países.
- ✓ Mayor capacidad de provocar cambios en términos de modernización y apertura internacional dentro de las propias organizaciones educativas.
- ✓ Mejor entendimiento de las interconexiones de la educación formal y la no formal con la formación profesional y el mercado de trabajo, respectivamente.
- ✓ Mejor calidad del trabajo y de las actividades a favor de los estudiantes, estudiantes en prácticas, aprendices, alumnos, educandos adultos, jóvenes y voluntarios.
- ✓ Mayor entendimiento y capacidad de respuesta a la diversidad social, lingüística y cultural.
- ✓ Mayor capacidad de abordar las necesidades de las personas desfavorecidas.
- ✓ Mayor apoyo a las actividades de movilidad de los educandos y mayor promoción de dichas actividades;
- ✓ Mayores oportunidades de desarrollo profesional.
- ✓ Mejora de las competencias en lengua extranjera.
- ✓ Mayor motivación y satisfacción en el trabajo cotidiano.

1.2. Número de becas

- La presente convocatoria ofrece **4 movibilidades, una para cada familia profesional del IES.**
- En caso de que alguna de las movibilidades no sea cubierta por la familia profesional correspondiente, **podrá reasignarse a otra familia profesional del centro.**

1.3. Tipos de acciones

- **Movilidad para formación**
Instituciones de acogida:
 - Institución de Educación Superior con Carta *Erasmus*
 - Organizaciones activas en el mundo laboral o en los campos de la educación, la formación o la juventud.

1.4. Reconocimiento de la estancia

La empresa o centro de acogida le emitirá un Certificado de estancia.

La Consejería de Educación y Cultura, reconocerá según Instrucciones publicadas al efecto, el reconocimiento de hasta un máximo de 10 créditos de formación por participación en un periodo de observación (5 horas/0,5 créditos por día lectivo), o hasta un máximo de 10 créditos de formación por participación en una actividad de docencia certificada en el extranjero (entre 8 y 12 horas/2 créditos por semana; entre 13 y 25 horas/2,5 créditos por semana).

1.5. Destino movibilidades

La movilidad se puede realizar en cualquier país miembro de la Unión Europea.

El docente beneficiario de una movilidad será el encargado de la búsqueda del centro educativo, de la empresa o de la institución en la que quiera realizar la estancia. Contará con orientación y ayuda de la Coordinadora *Erasmus* para la búsqueda.

Así mismo, todos los beneficiarios serán responsables de contratar el viaje y gestionar su alojamiento.



1.6. Fechas de realización

Desde el momento de la adjudicación hasta el 31 de julio de 2026.

2. REQUISITOS

- Ser Personal docente en activo en el IES Doctor Fleming de las familias de Administración y Gestión, Edificación y Obra Civil, Electricidad y Electrónica, Informática y Telecomunicaciones que se encuentren impartiendo clase en el vigente curso a ciclos de grado superior de Formación Profesional.
- Presentar la documentación requerida.

3. AYUDA FINANCIERA

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos de viaje, alojamiento y manutención.

- 3.1. El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mismas.
- 3.2. La dotación económica de las ayudas del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) dependerá del nivel de vida del país, tal y como figura en la tabla de la Guía *Erasmus+* de 2024 que se adjuntan.

VIAJE:

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

- Entre 500 y 1999km: 309€ o en el caso de "desplazamiento ecológico/sostenible"* 417 €

* Medios de transporte sostenibles: bicicleta, autobús, vehículo compartido y tren.

APOYO INDIVIDUAL:

Costes directamente relacionados con la estancia de los participantes durante la actividad (alojamiento y manutención). Las cantidades dependerán del país de destino:

Grupo 1	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega y Suecia.	120€/día
Grupo 2	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal	105€/día
Grupo 3	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia y Turquía.	90€/día

4. PROCESO DE ADJUDICACIÓN

- 5.1. Existe un Comité de Selección que realizará la valoración de los méritos aportados por los candidatos, formado por:
 - Directora del Centro: Natalia Ortiz López
 - Jefa de Estudios: María José Blanco Fernández
 - Jefe de Estudios adjunta FP Diurno: José Manuel Pérez Arnaldo
 - Jefe de Estudios adjunto FP Vespertino: José Luis Freije Prieto



5.2. Las plazas disponibles para realizar la movilidad en países europeos con ayudas *Erasmus+* se asignarán a los profesores interesados según los siguientes criterios:

Se seleccionará a un docente de cada departamento profesional, con el objeto de que haya una representación completa de los departamentos del IES Doctor Fleming, y que así puedan conocer y establecer contactos de su familia profesional.

Si hay varias solicitudes de un mismo departamento, la adjudicación de la plaza se realizará atendiendo al siguiente baremo, pudiéndose obtener un máximo de 20 puntos.

1. Competencia lingüística (0 a 5 puntos)

Acreditación mediante certificado oficial de la lengua del país de acogida, o en su defecto inglés o francés, según el Marco Común de Referencia de las Lenguas (MCER):

- Nivel C1: 5 puntos
- Nivel B2: 4 puntos
- Nivel B1: 3 puntos
- Nivel A2: 2 puntos
- Nivel A1: 1 punto

2. Situación administrativa en el IES Doctor Fleming (hasta un máximo de 5 puntos)

- Por cada año con destino definitivo en el IES: 1 punto
- Por cada año de servicio en el IES (sin destino definitivo): 0,5 puntos

3. Participación en proyectos *Erasmus+* del IES (hasta un máximo de 10 puntos)

- Coordinación *Erasmus+*: 2 ptos. por curso académico
- Responsable *Erasmus* por Departamento: 1 pto. por curso académico
- Tutoría de FEOE *Erasmus*: 1 pto./curso con alumnado Erasmus

OBSERVACIÓN:

En caso de empate, el tribunal calificador resolverá el desempate mediante una entrevista a las personas candidatas, centrada en su motivación.

5. SOLICITUDES

Hasta el **18 de marzo** de 2026 se podrá entregar en Secretaría:

- Modelo de Solicitud de Movilidad Erasmus cumplimentada (descargar de la web del centro).
- Declaración jurada de acreditación de servicios prestados (descargar de la web del centro).
- Certificados académicos de competencia lingüística.

6. CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 18 de marzo de 2026
- Publicación listado provisional de adjudicación: 19 de marzo de 2026
- Periodo presentación de reclamaciones: hasta el 20 de marzo de 2026
- Publicación de listado definitivo de adjudicación: 23 de marzo de 2026

7. OBLIGACIONES DEL DOCENTE

- 7.1. Firmar el convenio de subvención.
- 7.2. Solicitar permiso de movilidad.
- 7.3. Presentar toda la documentación justificativa de la movilidad (certificado de participación o de estancia, facturas, documentos de viaje, etc.).



- 7.4. Se compromete a obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.
- 7.5. Compromiso de transmitir los resultados posteriores a la movilidad, por lo que deben difundirse y usarse ampliamente dentro de la institución.
- 7.6. Cumplimentar los formularios de evaluación.
- 7.7. Todos los participantes deben cumplimentar un informe final en línea (Cuestionario UE) al término de su movilidad.

8. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

Las bases de la presente convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios de Erasmus y en la página web del centro.

En Oviedo, a 12 de marzo de 2026

La Directora

Firma: Natalia Ortiz López



En cuanto al personal, los trabajadores en el ámbito de la juventud y los profesionales del ámbito de la educación, la formación y la juventud, se esperan los siguientes resultados:

- Mejora de las competencias vinculadas a sus perfiles profesionales (enseñanza, formación, trabajo en el ámbito de la juventud, etc.);
- Mejor entendimiento de las prácticas, las políticas y los sistemas educativos, de formación o de trabajo en el ámbito de la juventud de los diferentes países;
- Mayor capacidad de provocar cambios en términos de modernización y apertura internacional dentro de las propias organizaciones educativas;
- Mejor entendimiento de las interconexiones de la educación formal y la no formal con la formación profesional y el mercado de trabajo, respectivamente;
- Mejor calidad del trabajo y de las actividades a favor de los estudiantes, estudiantes en prácticas, aprendices, alumnos, educandos adultos, jóvenes y voluntarios;
- Mayor entendimiento y capacidad de respuesta a la diversidad social, lingüística y cultural;
- Mayor capacidad de abordar las necesidades de las personas desfavorecidas;
- Mayor apoyo a las actividades de movilidad de los educandos y mayor promoción de dichas actividades;
- Mayores oportunidades de desarrollo profesional;
- Mejora de las competencias en lengua extranjera;
- Mayor motivación y satisfacción en el trabajo cotidiano.

Además, se espera que las actividades apoyadas por esta acción produzcan los resultados siguientes en las organizaciones participantes:

- Mayor capacidad de operar a nivel de la UE/internacional: mejora de las habilidades de gestión y las estrategias de internacionalización, refuerzo de la cooperación con socios de otros países, aumento de los recursos financieros asignados (aparte de los fondos de la UE) para organizar proyectos de la UE/internacionales, mayor calidad de la preparación, la ejecución, la supervisión y el seguimiento de los proyectos de la UE/internacionales;
- Mejoras e innovación en el tratamiento de los grupos destinatarios, mediante, por ejemplo, elaboración de programas más atractivos para los estudiantes, estudiantes en prácticas, aprendices, jóvenes y voluntarios, de acuerdo con sus necesidades y expectativas, mejores cualificaciones del personal docente y de formación, mejores procesos de reconocimiento y validación de las competencias adquiridas durante los periodos de aprendizaje en el extranjero, mayor efectividad de las actividades en beneficio de las comunidades locales, mejora de los métodos y las prácticas de trabajo en el ámbito de la juventud para que los jóvenes participen de manera activa y/o para ocuparse de los grupos desfavorecidos, etc.;
- Creación de un entorno más moderno, dinámico, comprometido y profesional dentro de la organización: predisposición a integrar buenas prácticas y nuevos métodos en las actividades cotidianas, apertura a las sinergias con organizaciones activas en diferentes ámbitos sociales, educativos y de empleo, planificación estratégica del desarrollo profesional del personal en relación con las necesidades individuales y los objetivos de organización, y, si procede, capacidad de atraer estudiantes o personal académico excelentes de todo el mundo.



A largo plazo, se espera que la combinación de los miles de proyectos respaldados por esta Acción Clave tenga un impacto en los sistemas educativos, de formación y de juventud de los países participantes, lo que impulsará reformas políticas y atraerá nuevos recursos para las oportunidades de movilidad en Europa y fuera de ella.

MOVILIDAD DEL PERSONAL:

- **Periodos lectivos:** esta actividad permite a personal docente impartir clases en una Institución de Educación Superior en el extranjero. La movilidad del personal para docencia puede afectar a cualquier área de conocimiento /disciplina académica.
- **Periodos de formación:** esta actividad permite el desarrollo profesional del personal docente y no docente. Podría ser en forma de acciones de formación en el extranjero (excepto conferencias) y aprendizaje por observación, periodos de observación o formación en una Institución de Educación Superior que sea pertinente.

Organizaciones participantes admisibles	<p>MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA FORMACIÓN:</p> <p>La organización de acogida debe ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Una Institución de Educación Superior de un país del programa titular de una ECHE (Carta Erasmus); o ▪ Cualquier organización pública o privada de un país del programa activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud.
--	---

Duración de la actividad	De 2 días a 5 días, excluyendo el viaje. En movildades entre países del programa, los 2 días mínimos habrán de ser consecutivos. En todos los casos, las actividades docentes deben comprender un mínimo de 8 horas lectivas a la semana (o periodo de estancia inferior).
Lugar(es) donde se puede desarrollar la actividad	El personal ha de llevar a cabo su actividad de movilidad en un país del programa diferente del país donde esté establecida la organización de envío y del país de residencia del personal.
Participantes admisibles	<p>MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA FORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ personal que trabaje en una HEI de un país del programa